



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de abril dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00517 00**
DEMANDANTE: LAURA LUCIA VELEZ PAREJA
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora LAURA LUCIA VELEZ PAREJA contra PROTECCION S.A, en atención a que mediante providencia que data del 10 de febrero de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003501509 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor JUAN ESTEBAN ALVAREZ VILLA, identificado con la tarjeta profesional número 199.282 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado JUAN ESTEBAN ALVAREZ VILLA identificado con la cedula de ciudadanía número 98.772.559 y tarjeta profesional número 199.282 del C.S. de la J., quien conforme a la sustitución de poder obrante en el cuaderno 03 folio 62 del proceso ordinario y a folio 01.7 de la demanda ejecutiva, sustitución otorgada por el apoderado principal de la parte demandante, con todas las facultades iniciales (fl.03 del cuaderno 01 ordinario), cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 070 del 02 de mayo de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS